



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° 187 -2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, 19 MAR. 2019

VISTO:

El Informe N° 062-2019-GRA/GG-GRI-SGO-OCA y Decreto N° 1627-2019-GRA/GG-GRI-SGO, 1808-2019-GRA/ORADM-ORH, expediente conformado en ocho (08) folios, sobre Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 151-2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral N° 151-2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH de fecha 21 de febrero del 2019, se ha definido la contrata de servicios personales del señor **César Vladimir AYALA CUYA**, para desempeñar las funciones de Operador de Maquinaria Pesada de la Obra: Mejoramiento del Sistema Hidráulico Cachi en la Región de Ayacucho, por el periodo comprendido del 01 de febrero al 30 de abril del 2019, conforme a los Oficios N°s 147-2019-GRA-GG/GRI-SGO, 104-2019-GRA/GG-ORADM;

Que, por medio del Informe N° 62-2019-GRA/GG-GRI-SGO-OCA y el Decreto N° 1627-2019-GRA/GG-GRI-SGO el Subgerente de Obras y el Residente de la Obra: Mejoramiento del Sistema Hidráulico Cachi en la Región de Ayacucho, solicitan anulación de la R.D N° 151-2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, debido a que el servidor contratado laboró como personal obrero hasta la primera quincena del mes de febrero y actualmente ya no cuenta con vínculo laboral con la Institución;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2019-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 151-2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH de fecha 27 de febrero del 2019 en la cual se contrata los servicios personales del señor **Cesar Vladimir AYALA CUYA** para desempeñar las funciones de Operador de Máquina Pesada de la Obra: Mejoramiento del Sistema Hidráulico Cachi en la Región de





Ayacucho, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución, al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

C. FRIEDR. HERRERA MENDOZA
Director de Recursos Humanos

ORH/GVS